



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, 2024

La Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados, con fundamento en los artículos 3º, párrafos sexto, séptimo, décimo primero, numeral II, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 y 91 de la Ley General de Educación; 16, fracción VIII, 67 y 70 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; la legislación aplicable a las autoridades de educación media superior y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2024-2025, (en lo subsecuente, el Acuerdo);

A efecto de desarrollar el proceso de reconocimiento a la práctica educativa en educación media superior, para reconocer de manera individual a las maestras y a los maestros frente a grupo que se hayan destacado en el desarrollo de estrategias pedagógicas creativas, innovadoras y originales en los términos del Acuerdo.

CONVOCA

A las maestras y a los maestros con función docente y técnico docente frente a grupo del servicio público educativo, que decidan participar voluntariamente y de manera individual, en el **proceso de reconocimiento a la práctica educativa en educación media superior 2024**, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Para acceder al reconocimiento a la práctica educativa, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo. Además, la maestra o el maestro deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Desempeñar la función docente o técnico docente frente a grupo en el servicio público educativo en educación media superior, que corresponda a su categoría al momento de presentar la narrativa de su práctica educativa;
- II. Participar en una Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) en el centro de trabajo en el que labora;
- III. Presentar una narrativa original que describa la práctica educativa innovadora, eficaz y excepcional para la atención de su(s) grupo(s) que responda a alguna de las categorías y alguno de los temas establecidos en la presente convocatoria, y



- IV. Solo participará personal docente y técnico docente que sean parte de los procesos establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

SEGUNDA. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

I. **La implementación en el aula de las Progresiones de la Unidad de Aprendizaje Curricular conforme al Marco Curricular Común de Educación Media Superior.**

Significa que las maestras y los maestros reflexionen y compartan sus experiencias relacionadas con la puesta en práctica de las progresiones de aprendizaje de la Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) que imparte, reconociendo los avances y los retos.

II. **Participación en el Proyecto Escolar Comunitario (PEC) del plantel educativo, de conformidad al Programa Aula Escuela Comunidad (PAEC).**

Significa que las maestras y los maestros compartan mediante un Proyecto Escolar derivado del **Programa Aula Escuela Comunidad (PAEC)**, cómo atendieron una problemática o necesidad de la comunidad que resultara del diagnóstico, apoyándose de su autonomía didáctica y especificando las progresiones de la Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) con la que se coordinó y realizó.

III. **Fortalecimiento de los recursos socioemocionales en las y los estudiantes.**

Refiere a maestras y maestros que implementaron estrategias pedagógicas acordes a las progresiones de los recursos socioemocionales para la formación de las y los estudiantes, con las que se contribuyó a reducir el abandono escolar.

TERCERA. TEMAS DE LA NARRATIVA.

Una vez seleccionada la categoría de participación, las maestras y los maestros deberán elegir uno de los siguientes cuatro temas en los que se enmarca su práctica educativa:

I. **Principales cambios en mi práctica docente y técnico docente para el logro educativo.**

Consiste en que las maestras y los maestros argumenten y demuestren las implicaciones que tuvieron en la formación de las y los estudiantes al haber aplicado modificaciones relevantes y pertinentes sobre su quehacer pedagógico cotidiano en las progresiones de la Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) que imparte, haciendo hincapié en las implicaciones que han tenido en la formación de las y los estudiantes.

II. **Mi participación en el trabajo de la escuela para favorecer aprendizajes relevantes y duraderos en las y los estudiantes.**



Refiere a las formas en que las maestras y los maestros incluyen el trabajo colaborativo y coordinado de la escuela y la comunidad en su planeación didáctica, y de proyectos educativos con los que alcanzó un impacto destacable en su quehacer docente y técnico docente, y en los logros de las metas de aprendizaje de las y los estudiantes, así como en la incidencia positiva de la comunidad educativa.

III. Mis acciones para fomentar el vínculo entre la escuela y la comunidad en los procesos educativos.

Alude a que las maestras y los maestros reflexionen sobre sus acciones para incorporar en la formación de las y los estudiantes; la cultura, los valores y las formas de vida de su contexto, o bien, sean partícipes en la mejora de la comunidad; de modo que contribuyan a que se desenvuelvan y participen en la construcción de una sociedad respetuosa de la dignidad humana y comprometida con la convivencia pacífica y de la relevancia de su participación ciudadana.

IV. Mi trabajo pedagógico con un enfoque transversal que impacte en los recursos socioemocionales en mis estudiantes.

Refiere a que las maestras y maestros implementan estrategias didácticas y pedagógicas innovadoras, colaborativas y coordinadas, y desarrollen las progresiones de los recursos y ámbitos de formación socioemocional, propiciando la formación integral de las y los estudiantes, e incidiendo en la reducción del abandono escolar y en la participación activa.

CUARTA. ELEMENTOS DE LA NARRATIVA.

I. Portada. La portada de la narrativa deberá contener los siguientes elementos:

a) Datos personales:

- i.** Nombre completo de la maestra o maestro autor de la narrativa;
- ii.** CURP;
- iii.** Correo(s) electrónico(s);
- iv.** Número(s) telefónico(s);

b) Datos laborales:

- i.** Entidad federativa;
- ii.** Subsistema de educación media superior;



iii. Clave del Centro de Trabajo (CCT);

iv. Nombre del plantel educativo, y

c) Datos de participación:

i. Categoría de participación;

ii. Tema con el que desea participar, y

iii. Título de la narrativa (el que determine la maestra o el maestro participante).

II. **Título.** Redactar una frase u oración que contextualice el contenido de la narrativa, es importante precisar que el título debe ser acorde al tema de participación; con una extensión de entre **40** caracteres como **mínimo y máximo 300** caracteres.

III. **Introducción.** Describir de manera general el contenido de la narrativa y su objetivo, el contexto y lugar donde se llevó a cabo la práctica educativa y el periodo en el que fue implementada; con una extensión de **1000** caracteres **como mínimo y 3000** caracteres **máximo**.

IV. **Desarrollo.** Relatar las acciones sustantivas de la planeación, implementación y evaluación de la práctica educativa, incluyendo la descripción de los problemas o situaciones a los que se enfrentó y las estrategias didácticas que aplicó como consecuencia de los resultados del aprendizaje; con una extensión de **2500** caracteres **mínimo y 7500** caracteres **máximo**.

V. **Reflexión.** Describir los desafíos y retos que se presentaron durante la implementación de su práctica educativa y cómo ésta contribuyó a la mejora continua del desempeño de su función y a la formación integral de las y los adolescentes y jóvenes, con una extensión de **1300** caracteres como **mínimo y 3500** caracteres **máximo**.

VI. **Evidencias.** De acuerdo con la Base Quinta de esta Convocatoria.

QUINTA. DE LAS EVIDENCIAS.

La maestra o el maestro participante deberá acompañar su narrativa de las evidencias que correspondan, producto de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre septiembre de 2023 a marzo de 2024, que aporten a la comprensión del texto, conforme a las siguientes especificaciones:

I. Videos, máximo dos, de hasta tres minutos cada uno;

II. Podcast, máximo dos, de hasta cinco minutos cada uno;



- III. Audios, máximo dos, de hasta cinco minutos cada uno y,
- IV. Fotos o imágenes hasta 3 cuartillas.

En caso de fotografías, audios o videos, se atenderá lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así mismo, todas las evidencias deberán ser tratadas con el debido respeto a la identidad de las personas que ahí aparecen.

SEXTA. REGISTRO Y ENTREGA DE NARRATIVAS.

Del **08 de enero al 05 de abril de 2024** la maestra o el maestro interesado en participar, deberá:

- I. Ingresar a la página electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y registrarse en la Ventanilla Única de Servicios (Proyecto VENUS);
- II. Registrar la narrativa y evidencias correspondientes a través de su carga en la plataforma digital que determine la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

En caso de no contar con internet, la maestra o el maestro podrá entregar su narrativa en archivo electrónico y de forma impresa a su autoridad inmediata superior, así como su comprobante de registro de participación para que su autoridad le brinde apoyo y pueda cargar su narrativa en la plataforma digital correspondiente. El archivo electrónico de la narrativa deberá presentar las siguientes especificaciones:

- a) Fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5; y,
- b) Formato PDF, con un mínimo de cuatro cuartillas y un máximo de ocho cuartillas (sin contar la portada y las evidencias).

Para este supuesto, la autoridad inmediata superior verificará que la maestra o maestro participante se encuentre adscrito en el plantel correspondiente y que tuvo un grupo asignado durante el periodo considerado en esta Convocatoria; así mismo, confirmará que la narrativa presenta la estructura solicitada e incluye las evidencias que sustenten la práctica educativa.

En todo caso, los contenidos de las narrativas deberán cumplir con los elementos señalados en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

- III. Imprimir el acuse y comprobante de registro (Portada) que emita la plataforma digital al término de la carga de la narrativa y sus evidencias. En caso de haberse entregado a su autoridad inmediata superior solicitar a esta el acuse respectivo de la narrativa y evidencias correspondientes.





La entrega de las narrativas y evidencias no implica la obligación de la autoridad educativa de otorgar el reconocimiento.

El incumplimiento de alguno de los requisitos o criterios señalados, así como la falta de alguno de los elementos de la narrativa serán motivo para dar por concluida su participación.

SÉPTIMA. DE LOS COMITÉS DICTAMINADORES.

Los comités dictaminadores son órganos colegiados encargados de valorar las narrativas y las evidencias que presenten las maestras y los maestros sobre sus prácticas educativas, cuya intervención e intención coadyuvieron al máximo logro de aprendizaje de sus estudiantes.

Los comités dictaminadores serán determinados por cada subsistema de educación media superior u organismo descentralizado, conforme al contexto local y regional, atendiendo a lo siguiente:

Se conformarán dos comités de dictaminación

I. A nivel de Subsistemas Federales, Estatales y Organismos Descentralizados:

La autoridad de educación media superior u organismos descentralizado de la entidad respectiva, integrará los comités con funcionarios y personal de sus áreas académicas.

En el caso de los subsistemas federales, serán integrados por supervisores de la Subsecretaría de Educación Media Superior y representantes estatales de los subsistemas federales en la entidad federativa.

Sus funciones serán las siguientes:

- a)** Verificar que la narrativa presenta la estructura solicitada e incluye las evidencias que sustentan la práctica educativa;
- b)** Seleccionar las narrativas de las maestras y los maestros que representarán al Subsistema u Organismos Descentralizado en la entidad, y
- c)** Enviar al Comité dictaminador a nivel estatal para valoración, las narrativas de las maestras y los maestros de cada Subsistema u Organismos Descentralizado, seleccionadas.

II. A nivel estatal:

Estará integrado por la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.



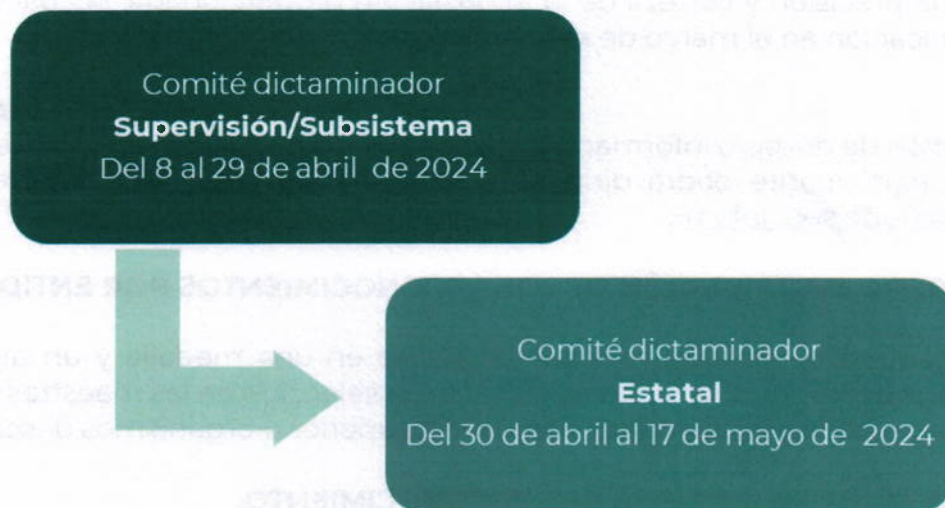
Sus funciones serán las siguientes:

- a) Valorar las narrativas acreedoras al reconocimiento, tomando en cuenta la originalidad, la creatividad, la innovación y el impacto de la práctica educativa en el máximo logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos de cualquiera de las tres categorías señaladas, y
- b) Informar los resultados obtenidos al Subsistema u Organismo Descentralizado y a la Unidad del Sistema.

OCTAVA. REVISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NARRATIVAS.

La valoración de las narrativas y evidencias adicionales se realizará de conformidad con lo siguiente:

Se atenderá el esquema que aparece a continuación.



NOVENA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados se publicarán por entidad federativa y categoría, los cuales se darán a conocer a través de la página oficial de cada autoridad de educación media superior y organismos descentralizados, el **14 de junio de 2024**.

Los resultados del reconocimiento a la práctica educativa serán definitivos e inapelables.

DÉCIMA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.



Las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados, deberán notificar a las maestras y los maestros lo concerniente al otorgamiento del reconocimiento a la práctica educativa.

DÉCIMA PRIMERA. DEL REGISTRO DE RESULTADOS.

La Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, será la responsable de registrar en la plataforma que la Unidad del Sistema disponga para tal efecto del **20 al 31 de mayo** de 2024 a las maestras y los maestros, a quienes se les otorgará el reconocimiento de conformidad con la información asentada en las actas de los comités respectivos.

DÉCIMA SEGUNDA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento a la práctica educativa, serán el(los) correo(s) electrónico(s) y el(los) número(s) de teléfono que aporten en su narrativa. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico practica_edu@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA TERCERA. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS POR ENTIDAD.

El reconocimiento a la práctica educativa consiste en una medalla y un diploma que se otorgará de forma individual de conformidad con la selección de las maestras y los maestros que realicen las autoridades de educación media superior u organismos descentralizados.

DÉCIMA CUARTA. DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento a la práctica educativa consistirá en la entrega de una medalla y un diploma, en el mes de agosto de 2024; preferentemente en eventos público en colaboración con las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados.

DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación y las propuestas se recibirán con la reserva de verificar su autenticidad y originalidad;

Impedimentos en la participación



- II. Las maestras y los maestros que hayan obtenido el reconocimiento a la práctica educativa en los años 2022 y 2023, no podrán participar en el proceso de reconocimiento a la práctica educativa vigente. Asimismo, no podrán presentarse las narrativas que ya han sido premiadas en reconocimientos anteriores, en caso de incurrir en dicho supuesto el participante quedará descalificado del proceso;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

Responsabilidad sobre derechos de autor

- IV. Será responsabilidad de las maestras y los maestros respetar todo lo relativo a los derechos de autor en las narrativas y las evidencias que presenten;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) La Secretaría de Educación Pública, la Unidad del Sistema, las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados, son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente Convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento a la práctica educativa, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados, dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y en su caso, otorgar el reconocimiento a la práctica educativa. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación,



cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo de practica_edu@nube.sep.gob.mx

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados y de la Secretaría a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento a la práctica educativa.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Por la Secretaría de Educación Pública

Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los
Maestros

Nora Ruvalcaba Gámez
Subsecretaria de Educación Media
Superior



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Lorena Martínez Rodríguez

Cargo: Directora General del Instituto de Educación de Aguascalientes



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Gerardo Arturo Solís Benavides

Cargo: Secretario de Educación y Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Alicia Meza Osuna

Cargo: Secretaria de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur



2023
Año de
Francisco
VILLA



CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Víctor Manuel Sarmiento Maldonado

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Campeche



2023
**Francisco
VILLA**
AL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Emanuel José de Jesús Garza Fishburn

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Coahuila



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Adolfo Núñez González

Cargo: Secretario de Educación y Cultura y Director General de la
Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Sandra Elena Gutiérrez Fierro

Cargo: Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

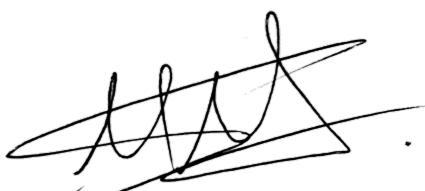


CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

 Firma digital
Nombre: Luis Humberto Fernández Fuentes
Cargo: Titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México





Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: José Guillermo Adame Calderón

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Durango





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Jorge E. Hernández M.

Firma digital

f. r

Nombre: Jorge Enrique Hernández Meza

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Guanajuato



CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Marcial Rodríguez Saldaña

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Guerrero



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Natividad Castrejón V.

Firma digital

Nombre: Natividad Castrejón Valdez

Cargo: Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



CamScanner



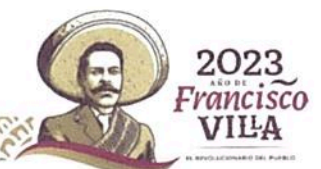
Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Juan Carlos Flores Miramontes

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Jalisco





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

 Firma digital
Nombre: Miguel Ángel Hernández Espejel
Cargo: Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México



2023
Francisco
VILA



CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Gabriela Desireé Molina Aguilar

Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Michoacán



CamScanner



2023
ALUMNO
Francisco
VILLALBA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

	
Firma digital	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 2018-2024
Nombre: Luis Arturo Cornejo Alatorre	
Cargo: Secretario de Educación del Estado de Morelos	

CS CamScanner



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Myrna Araceli Manjarrez Valle

Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Nayarit



2023
AÑO DEL
NAYARIT
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Sofíaleticia Morales Garza

Cargo: Secretaria de Educación y Directora de la Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León



CamScanner





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

 Firma digital
Nombre: María Isabel Merlo Talavera
Cargo: Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**



CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

 Firma digital
Nombre: Martha Elena Soto Obregón
Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Querétaro

Handwritten signature

Handwritten signature





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Carlos Manuel Gororica Moreno

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Quintana Roo



2023
AÑO DE
Francisco
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



SAN LUIS POTOSÍ

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Juan Carlos Torres Cedillo

Cargo: Secretario de Educación del Estado de San Luis Potosí



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Graciela Dguez N.

Firma digital

Nombre: Graciela Domínguez Nava

Cargo: Secretaria de Educación Pública y Cultura y Directora General de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa



CamScanner



2023
AÑO DEL
FRANCISCO
VILA



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Aarón Aurelio Grageda Bustamante

Cargo: Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.



Firma digital

Nombre: Egle Cornelio Landero

Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Tabasco



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

	
	Firma digital
Nombre: Lucía Aimé Castillo Pastor	
Cargo: Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas	



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Homero Meneses Hernández

Cargo: Secretario de Educación del Pública del Estado y Director
General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL ESTADO DE GUERRERO



CamScanner



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Mtro. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Veracruz



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Liborio Vidal Aguilar

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Yucatán



2023
Francisco
VILLA

CamScanner



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

Hoja de firmas para la convocatoria de reconocimiento a la práctica educativa.

Firma digital

Nombre: Maribel Villalpando Haro

Cargo: Secretario de Educación del Estado de Zacatecas



2023
ANIVERSARIO
PRÁCTICA
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL FUTURO